



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: ACCION DE TUTELA

Rad.: 73-585-40-89-001-2023-00076-00 (6866)

De : GIOVANI ROMERO GONZALEZ

Vs.: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PURIFICACION (DATT)

Vinculada: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA (DATT)

Como quiera que la tutela promovida por **GIOVANI ROMERO GONZALEZ** cumple los condicionamientos básicos para su diligenciamiento se dispone avocarla y en consecuencia se ordena:

1. Notificar el presente trámite a la Profesional Universitario del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE SEDE OPERATIVA DE PURIFICACION TOLIMA** entidad accionada quien tiene un interés legítimo en los aspectos discutidos por la parte accionante, con el fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y la correspondiente contradicción.

2. Así mismo, se dispone solicitarle a la Profesional Universitario del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE SEDE OPERATIVA DE PURIFICACION TOLIMA**, a fin de que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva se sirva informar todo lo relacionado con los aspectos que se discuten en la presente acción de tutela e igualmente envíen copia de la respectiva documentación a que hubiere lugar con relación a la solicitud suscrita por el accionante **GIOVANI ROMERO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.510.092, de fecha marzo 30 de 2023 y en fin con respecto a todas las situaciones que permitan esclarecer los aspectos puestos de presente en la acción de tutela. Ofíciase.

3. Conforme a los hechos de la presente acción constitucional, se considera pertinente vincular al Doctor **CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA** en calidad de Director del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA**, o a quien haga sus veces, a fin de que, dentro del término de 2 días siguientes al recibo de la notificación de la presente acción constitucional, se pronuncie sobre todo lo relacionado con los aspectos que le sean inherentes, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción. Líbrese la comunicación correspondiente

4. Requerir tanto a la parte accionada como a la parte vinculada, para que con su respuesta alleguen prueba de representación legal (Decreto de nombramiento y acta de posesión de sus respectivos cargos como **DIRECTOR / GERENTE / REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA (DATT) Y COMO A LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

**DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE SEDE
OPERATIVA DE PURIFICACION TOLIMA.**

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc8691c2c2a0363a2a082deea57788668e1fc12f918a6ae2d9a826d9f63615e**

Documento generado en 15/06/2023 02:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>